



San Salvador, 07 de Noviembre de 2014

Público en General  
Presente.

La información a la que se refiere el Artículo 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública: "Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados".

En vista que la **Autoridad Marítima Portuaria** ya publicó en los Estándares correspondientes de: **Memoria de Labores, Rendición de Cuentas, Presupuesto**, y están a disposición del público dentro del Portal de Transparencia Institucional, en ese sentido no hay más información que publicar.

Sin otro particular,

Atentamente,



**Wendy Roxana Palma de García**  
Oficial de Información

